

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.008

LEY 4008

8 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4008

LEY 4008

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorizase al Poder Ejecutivo para proceder al ensanche del ejido de Alberti (Pueblo Vacarezza) en una extensión superficial de ochocientas cincuenta y dos hectáreas, treinta y nueve áreas, noventa y dos centiáreas o lo que resultare de prolongar las calles del trazado existente y a contar desde el centro de la plaza; 2.100 metros al Sudoeste; 1.750 al Noroeste; 2.000 metros al Nordeste y 1.600 metros al Sudeste más o menos, de acuerdo al proyecto de ensanche confeccionado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa.

ARTÍCULO 2°. La Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa de la Provincia una vez sancionada la presente ley, procederá a practicar la mensura, determinando la superficie que afectará el ensanche a cada propietario lindero y que se declaran de utilidad pública por la presente ley.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo procederá a hacer la expropiación de los mencionados terrenos, de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Expropiación vigente.

ARTÍCULO 4°. Para verificar la expropiación, el Poder Ejecutivo queda facultado para hacer uso del crédito de las Rentas Generales e imputándolo a la ley de 28 de noviembre de 1922, artículo 5, inciso f).

ARTÍCULO 5°. Se exceptuará de la expropiación, a los propietarios que dentro del término de ciento ochenta días, de la fecha de la aprobación de la mensura que practicará la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, opten por efectuar por su cuenta las subdivisiones de la tierra, siempre de acuerdo al plano del ensanche.

ARTÍCULO 6°. Las escrituras se otorgarán por escribanos del partido de Alberti designados por los compradores.

ARTÍCULO 7°. Los gastos que demande la ejecución de la presente ley, se pagarán de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4008. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).